

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

#### **RESOLUCION Nº**

///doba, 11010 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS

#### VISTO:

Las Resoluciones de este Decanato Nº 2442/14 y 2540/14 que conceden licencia sin goce de haberes a la Prof. Laura Fandiño,

### Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario,, Que corresponde rectificar la resolución, Las reglamentaciones vigentes, Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de las Resoluciones de este Decanato Nº 2442/14 y 2540/14, y donde dice "por el Art. 13°, Ap. II, inc B) del Decreto 3413/79" deberá decir "por el Art. 13º, Ap. II, inc E) del Decreto 3413/79".

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Patricia del Valle Lauría Secretaria Académica FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

ACULTAL DE LIMIGUAS Iniversidad Nacional de Córdoba